



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3088
EN CONCIÓN, 26 DIC 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el Sistema de información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso".
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N° 2555, de fecha 19 noviembre 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Insumos para Farmacia Cesfam".
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos para Farmacia Cesfam", ID 2598-54-L118.
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-54-L118, de fecha 21 diciembre 2018.
- Ofertas técnicas de los oferentes, 19 aceptadas.
- Acta de Evaluación N° 40, de fecha 10 de diciembre 2018, Propuesta Publica 2598-54-L118, con providencia alcaldía acogiendo recomendación de adjudicación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-54-L118, denominada "INSUMOS PARA FARMACIA CESFAM", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDOR	RUT	ITEMS	* MONTO TOTAL
1	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	76.830.090-9	1 y 6	\$ 289.170
2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.	78.027.120-5	2,3,4 y 5	\$ 122.284
3	WINPHARM SPA	76.079.782-0	8 y 9	\$ 145.180
4	POLYCOMPANY INTERNACIONAL SCIENTIFIC GROUP S.A	76.572.232-2	10	\$ 169.575
* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO				

- DECLÁRESE, desierto el Ítem N° 7, cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- EMÍTASE, la Órdenes de Compra correspondientes, a través del portal Mercado Publico.
- IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado